

REGLAMENTO DE SEDE BALNEARIA

HOSTERIA PLAYA HERMOSA

1. Tienen derecho al uso de las Instalaciones, servicios y alojamiento, el SOCIO del Club de la Fuerza Aérea que se encuentre al día en el pago de la cuota social; su cónyuge e hijos menores de 18 años solteros. Los SOCIOS podrán hospedarse acompañados de invitados, solamente con previa autorización de la Sub Comisión Directiva de Sede Balnearia.

Los NO SOCIOS que en forma personal o en grupos contraten los servicios también requieren la autorización de la referida Sub Comisión.

Los beneficios del SOCIO por alojamiento, servicio de restaurante y facilidades de pago, no son transferibles a terceros.

2. Son obligaciones del SOCIO y otros usuarios del servicio:

A. Al reservar para estadía en Alta Temporada.

- 1) Presentar la solicitud firmada (formulario Anexo A) por correo electrónico, fax, o personalmente en la Secretaría del Club, con una antelación máxima de 60 días corridos y un mínimo de 7 días hábiles de la fecha deseada.
- 2) Confirmar la reserva mediante el pago del 25% del monto de la estadía en base al costo de la Pensión Completa dispuesta para la temporada. Dicho pago podrá ser efectuado por EL SOCIO: contado, descuento del sueldo (se requerirá su autorización escrita para proceder) o Tarjeta de Crédito. La confirmación podrá realizarse al momento de efectuar la reserva o bien se tomará un plazo no menor de 30 días, para los SOCIOS que realicen la reserva entre los 30 y los 60 días. Para los SOCIOS que reserven dentro de los 30 días la confirmación debe realizarse en el acto. Esta seña dará derecho al solicitante a tener disponible los servicios en la fecha establecida en el formulario. La seña sólo será devuelta siempre que exista un motivo de fuerza mayor a consideración de la Comisión Directiva del CFA.
- 3) En caso de no serle asignada estadía, o que el SOCIO no deseara abonar la seña de reserva, el solicitante podrá integrar la lista de espera, señalando

cuando haya lugares disponibles. En esta situación el socio podrá hacer cambio de fecha, hasta que haya concretado el pago de la seña. Los pedidos de cambio de fecha, sin pago de seña de reserva se considerarán como nueva reserva, sin generar derecho la antelación con que la hubiere concretado.

- 4) Ajustar su solicitud al número de habitaciones establecido por la Sub Comisión de Sede Balnearia.
- 5) Aceptar los precios y forma de pago establecidos, cumplir con los horarios al ingresar y desocupar la habitación, desayuno, almuerzo y cena los que se comunicarán oportunamente por la Sub-Comisión. Los servicios disponibles al solicitante se especificarán en el momento de la reserva y se informarán en las carteleras dispuestas para tal fin.
- 6) No incrementar el número de personas declarado durante el período que dure la estadía, sin la debida autorización; la que estará sujeta a la disponibilidad de habitaciones. En caso que se autorice el ingreso de otro invitado o familiar, el SOCIO deberá hacerse cargo del costo adicional.
- 7) Aceptar que cuando el número real de personas concurrentes, sea menor al cupo solicitado en la reserva, se perderá la seña que correspondiere a los mismos. Que si el huésped o alguno su núcleo se retirare antes de completar el período asignado, deberá abonar el 25% del saldo del total del período restante contratado, tanto el alojamiento como la pensión. En ambas situaciones planteos de fuerza mayor serán de consideración de la Comisión Directiva del CFA.
- 8) Las conductas no acordes a las buenas costumbres, daños a la Institución, empleados o demás personas alojadas cometidas por el socio titular, familiares o invitados estará sujeta a sanciones que por su gravedad puede implicar su expulsión. En el caso de producirse daños a la propiedad del Club, el Socio responsable deberá pagar el costo de los mismos previa notificación de la autoridad administradora. Los daños y perjuicios deberán ser abonados al contado en el momento de su liquidación.
- 9) No concurrir a la Hostería, y sus instalaciones externas con mascotas,

tampoco transitar o permanecer descalzo, con el torso desnudo o en malla de baño salvo que la misma sea cubierta por otra prenda exterior, ni colgar prendas en los balcones exteriores del edificio.

- 10) Evitar los ruidos molestos de cualquier tipo, en particular en horas de descanso, de 14.00 a 16.00 y de 23.00 a 09.00, ni transitar con patines, bicicletas o jugar con pelotas en los corredores, galerías, jardines y áreas comunes cerradas en todo momento.
- 11) No usar el equipamiento de la cocina, bar y comedor, para guardar, cocinar o calentar productos alimenticios o bebidas de los huéspedes. El servicio para bebés o niños menores, será requerido al personal del Bar o en Recepción.
- 12) Prescindir del uso del teléfono que es exclusivo de la administración y no se autorizan llamadas particulares.

B. Al reservar para la estadía en Baja Temporada.

- 1) Presentar solicitud firmada por correo electrónico, fax, o personalmente en la Secretaría del Club, mediante el llenado del correspondiente formulario(Anexo A). La misma se podrá presentar con una antelación máxima de 5 días hábiles antes de la fecha solicitada.
- 2) Confirmar la reserva mediante el pago del 25% del costo de su estadía en base a la Pensión Completa dispuesta para la Temporada Baja. Esta confirmación se exigirá únicamente para la estadía con Pensión Completa.
- 3) Para la Temporada Baja regirán las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Comisión Directiva del CFA.
Setiembre, 2009.